

**ACTA DE CANCELACIÓN DE LA "CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 001-2025-MPH DEL "PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO – CAS TRANSITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"**

Siendo las 17:45 horas del día jueves 27 de febrero de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el Comité de Selección CAS - 2025, designado mediante Resolución Gerencial N° 109-2024-GM/MPH, para la Contratación Administrativa de Servicios CAS – Transitorio en la entidad, a fin de evaluar las bases del citado proceso, las mismas que facultan a la Comité de Selección, hacer uso de las facultades establecidas en el **CAPÍTULO II, DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO**, referidas a la Declaratoria de Desierto y Cancelación del Proceso respectivamente.

Que, del análisis, del numeral **2.5 CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, de las Bases del presente Proceso de Selección de Personal, documento que reconoce y establece las facultades del Comité de Selección CAS - 2025, por lo que, este Comité de Selección; invoca la aplicación del numeral 2.5 de la referida Base del Proceso CAS N° 001-2025-MPH, que a la letra señala:

"(...)

**2.5. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El Proceso de Selección podrá ser cancelado hasta la fecha programada para la publicación del resultado final, sin que ello irroque responsabilidad administrativa, si concurre alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio por parte del Área Usuaría con posterioridad al inicio del Proceso de Selección.
- b) Por restricciones presupuestales; u,
- c) **Otros supuestos debidamente justificados.** (Negrita y subrayado es agregado)

"(...)"

En ese sentido, luego del debate correspondiente el Comité de Selección CAS – 2025, acordó por unanimidad aplicar el literal c) del numeral 2.5. de las bases del proceso, y proceder a **CANCELAR** el Proceso CAS N° 001-2025-MPH, sin que ello irroque responsabilidad administrativa, si concurre en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 2.5. de la referida "Bases del Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicio – cas transitorio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica".

Dentro de esta configuración, el Comité de Selección CAS – 2025, acuerda por unanimidad, CONVOCAR en el plazo de diez (10) días hábiles de cancelado el presente proceso, a un nuevo proceso de selección con las mismas plazas y/o ITEMS; y **en estricta observancia de la Directiva N° 001-2025-MPH-MODIFICADA**, y subsanando las omisiones advertidas en las Bases del "Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Transitorio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica" (CAS N° 001-2025-MPH-TRANSITORIO) y en aplicación del Principio de Legalidad y el Principio del Debido Procedimiento, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los postulantes al presente proceso y procesos sucesivos.

Huancavelica, 27 de febrero de 2025.

Atte.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CAS - 2025.

